



CIRCULAR No. 06 de 2021

PARA: SUPERVISORES DE PROYECTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS IDEXUD.

DE: DIRECTOR – INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - IDEXUD

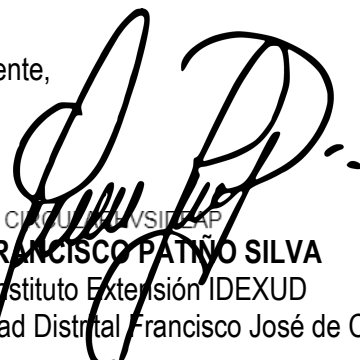
ASUNTO: RECONOCIMIENTO .

FECHA: DOS (2) DE AGOSTO DE 2021.

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informar que dados los lineamientos planteados en la Circular No. 07 del 8 de junio de 2021, según la cual, las entidades publicas deben efectuar el registro de información y validación de hojas de vida en el Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), de que trata el artículo 9° del Decreto Distrital 367 de 2014, y hasta tanto la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad Distrital se pronuncie frente a la asignación de usuarios y contraseñas que se requieren para efectuar la referida validación por parte del IDEXUD, los contratos de prestación de servicios que se requieran serán revisados en la forma actual con el propósito de no entorpecer los cronogramas contractuales establecidos en los proyectos, contratos y convenios que adelanta el IDEXUD.

Cordialmente,


CIRCULAR Nº 06/SIDEAP
OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA
Director Instituto Extensión IDEXUD
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Diana Gutiérrez	Abogada IDEXUD	